

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Miércoles 4 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 680

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

562 MADRID

Edicto

Doña María Luisa ParienteVellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Abreviado 727/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0172931, por Auto de fecha 21 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PEPEBULL CENTRO, S.L., con n.º de identificación B-87059468 y domiciliado en c/ Orense, 36 de Madrid.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es don Jordi Albiol Plans con domicilio postal en c/ Serrano, 116, 28006 Madrid y dirección electrónica pepebull@rcdslp.com. Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093085-1